

HUEPIL, Diciembre 04 de 2009.

**APLICA MULTA EN PROYECTO QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1832/2009.**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) Las Bases y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1545 del 016.10.2009
- d) El Proyecto indicado;

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-48-LP09	PAVIMENTACION CALLE O'HIGGINS ENTRE DIEGO PORTALES Y WALKER MARTINEZ DE HUEPIL	CONSTRUCTORA FRANCISCO A. GOMEZ MUÑOZ E.I.R.L. O ASFALMIX E.I.R.L.	\$ 41.540.519	1529 DEL 02.10.2009

- e) El Contrato de prestación de Servicios del 06.10.2009 para la ejecución de obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y la Empresa Constructora Francisco A. Gómez Muñoz E.I.R.L. o Asfalmix E.I.R.L.
- f) Lo registrado en el Libro de Obras del Proyecto, Folio N° 4 de fecha 30.10.2009 y Folio N° 6 de fecha 12.11.2009 que establece incumplimiento de Bases Administrativas Especiales. (Arts. 17, 21 y 18).
- g) El Informe Técnico de Multas elaborado por la ITO de fecha 04.12.2009.

**DECRETO**

1. **APLIQUESE multa** al Contratista identificado en los Vistos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente detalle:
  - \$ 50.000, por ausencia del Profesional residente de la Obra los días de inspección.
  - \$ 50.000, por no contar con letrado indicativo de la Obra, los días de inspección.
  - \$ 105.090 (ciento cinco mil noventa pesos) equivalentes a 5 U.F. a esta fecha (U.F. al 04/12/2009 = \$ 21.018 veintiún mil dieciocho pesos), por no haber Libro de Obras los días de Inspección.
2. **IMPUTESE** dichos montos equivalentes a \$ 205.090.- (doscientos cinco mil noventa pesos), por concepto de multas a la cuenta presupuestaria destinada a este fin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN.**

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- LFHL/FMMB/FMO/aps